

DERIVADO DE LA ENTRADA EN VIGOR EL 1 DE JUNIO DE LA SEGUNDA FASE DE LA NOM 051-SCFJ/SSA1-2010 LA CUAL ORDENA QUE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS QUE SE FABRICAN Y COMERCIALIZAN EN TERRITORIO NACIONAL, CUENTEN CON ETIQUETADOS CLAROS Y FÁCILES DE COMPRENDER POR EL CONSUMIDOR, ASÍ COMO ELIMINAR CUALQUIER PERSONAJE, DEPORTISTA O CARICATURA EN LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, LA CUAL PROPICIA O INVITA A MENORES DE EDAD A CONSUMIR COMIDA CHATARRA; LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

C O N V O C A

A LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS INSCRITAS EN ESENCIA TABASCO PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA
"TABLA NUTRIMENTAL, ETIQUETADO Y VIDA EN ANAQUEL 2021"
BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES BASES:

- 1.** REALIZAR PRE REGISTRO EN LA PLATAFORMA SIF DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, DONDE DEBERÁN ADJUNTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. Nombre completo (en caso de personal moral el nombre del representante legal).
 - b. RFC.
 - c. Domicilio Fiscal.
 - d. Número de teléfono.
 - e. INE (Vigente).
 - f. Comprobante de Domicilio (no mayor a 2 meses).
 - g. CURP en PDF (no mayor a 2 meses).
 - h. Constancia de situación fiscal (no mayor a 2 meses).
 - i. Acta constitutiva (solo personas morales).
 - j. Solicitud firmada en PDF.
 - k. Fotos del producto (en formato PDF).
 - l. Carta de compromiso (en formato PDF).
- 2.** ESTAR REGISTRADO EN EL SAT BAJO LAS MODALIDADES DE PERSONA FISICA O MORAL Y DOMICILIO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO (COMPROBABLE)
- 3.** ELABORAR POR LO MENOS UN PRODUCTO DEL SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PREENVASADOS.
- 4.** ESTAR DADO DE ALTA EN ESENCIA TABASCO.
- 5.** PREFERENTEMENTE CONTAR CON CÓDIGO DE BARRAS. (SI SU PRODUCTO NO CUENTA CON CÓDIGO DE BARRAS, PUEDE ACCEDER A LA CONVOCATORIA DESTINADA PARA ESTE FIN EN ESTE MISMO PORTAL).
- 6.** PREFERENTEMENTE CONTAR CON REGISTRO DE MARCA. (SI SU PRODUCTO NO CUENTA CON REGISTRO DE MARCA, PUEDE ACCEDER A LA CONVOCATORIA DESTINADA PARA ESTE FIN EN ESTE MISMO PORTAL).
- 7.** EN CASO DE SER SELECCIONADO, DEBERÁ FIRMAR UNA CARTA COMPROMISO, DONDE CUMPLIRÁ EN TIEMPO Y FORMA CON LAS ACTIVIDADES QUE DERIVEN DEL PROGRAMA.

8. REALIZAR EL ENVÍO DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS POR EL LABORATORIO PARA LLEVAR A CABO LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES (PRESENTAR COMPROBANTE DE ENVÍO).

EL PROGRAMA NO GENERA COSTO PARA EL PARTICIPANTE, SALVO EL PUNTO OCHO DE LAS BASES ANTES SEÑALADAS, TÉRMINO QUE SE ESPECIFICAN EN LA CARTA COMPROMISO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE, CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES CONTRAÍDAS HASTA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO.

ENTREGABLES: Una vez concluidas las actividades, cada empresa recibirá:

- Dictamen de cumplimiento de la norma 051.
- Tabla nutrimental para México.
- Sellos y leyendas precautorias de exceso de nutrimentos.
- Vida en anaquel.
- Capacitación y asesorías referente a la norma durante el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: El proceso de selección estará a cargo de un grupo Interinstitucional de la SEDEC, quienes determinarán, a las empresas seleccionadas en base a lo siguiente:

- Determinación de la madurez del producto con base a la antigüedad del producto.
- Comercializar el producto de manera formal en alguna cadena de Autoservicio, Tienda de Conveniencia, Abarroteras, Tiendas Especializadas, Tiendas de Artesanías o de productos de la región.

FECHA DE REGISTRO: Del 14 al 28 de junio.

FECHA DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA: 5 días hábiles subsecuentes al cierre de la convocatoria.

ENTREGA DE MUESTRAS: Una vez hecha la selección de las empresas participantes, la SEDEC informará a los seleccionados sobre los procedimientos para el envío y cantidad de muestras necesarias tal y como a continuación se detalla:

- Para la determinación de la tabla nutrimental, y análisis bromatológicos se requiere 500 g. o ml. del producto en su envase original. Así también se deberá el envío de la etiqueta de manera digital.
- Para la determinación de la vida en anaquel, el número de muestras requeridas dependen del tipo de producto, y serán solicitadas de acuerdo al requerimiento del laboratorio..
- Llenar los formatos correspondientes emitidos por el laboratorio.